



RESOLUCION R-N° 1150-2017

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 29 AGO 2017

Expte. N° 23.170/16

VISTO la presentación efectuada a fs. 123 por la Srta. María Sonia MARRUPE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación final y los haberes devengados del mes de mayo de 2016, por fallecimiento de su hermana Noemí Elizabeth MARRUPE, quien revistó en la Categoría 5 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 9 de mayo de 2016.

QUE a fs. 130 la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, TESORERA GENERAL de esta Universidad, informa los montos de la liquidación final de haberes por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 30/100 (\$ 15.125,30) y de los haberes devengados del mes de mayo de 2016 por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 81/100 (\$ 4.321,81).

QUE a fs. 132 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa el grupo familiar de la Srta. Noemí Elizabet MARRUPE.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 17.250 aconseja autorizar el pago a los padres de la agente fallecida declarados en el legajo y asimismo aclara que cuando la suma a percibir no sea mayor de tres salarios completos del agente fallecido, contra entrega de una garantía suficiente, ya que abrir un juicio sucesorio por menos de ese monto, para percibir lo antes mencionado, causaría una excesiva onerosidad a los beneficiarios, se toma ese criterio en base de antecedentes existentes en Asesoría Jurídica y Dictamen N° 886 de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

QUE a fs. 136 TESORERÍA GENERAL solicita se dicte una resolución disponiendo el pago y aclara que los padres de la Srta María Sonia MARRUPE presentaron poder a favor de la misma.

QUE a fs. 138 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA aconseja que conjuntamente con la realización del pago a sus familiares identificados en el expediente y a fin de garantizar eventuales reclamos, se firme un pagaré a favor de la Institución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de los haberes devengados del mes de mayo de 2016, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 81/100 (\$ 4.321,81), y de la liquidación final de haberes por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 30/100 (\$ 15.125,30) a favor de la Srta. María Sonia MARRUPE, D.N.I. N° 18.474.707, hermana de la Srta. Noemí Elizabeth MARRUPE, quien revistó en la Categoría 5 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, fallecida el 9 de mayo de 2016, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta